



Cerro Sombrero, 01 de febrero de 2017.

NUM 037/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

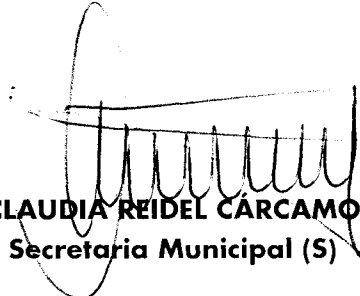
CONSIDERANDO:

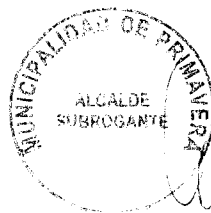
- 1) La necesidad contratar servicio de Tropilla de Caballos para realización de XIX Fiesta del Ovejero en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera. Se solicita 30 caballos ariscos y 7 caballos mansos (acarreadores).
- 2) Fondo Actividades de carácter Cultural 6% FNDR - 2017

D E C R E T O ALCALDICIO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-7-L117, servicio de Tropilla de Caballos para realización de XIX Fiesta del Ovejero en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera. Se solicita 30 caballos ariscos y 7 caballos mansos (acarreadores), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**


CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante